



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 3251 197

EXPTE. Nº 13=29.482/97

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1997.-

Visto las presentes actuaciones por las cuales tramita la solicitud efectuada por la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional tendiente a lograr la recarga y prueba hidráulica de los matafuegos instalados en los edificios de viamonte 1147, Cerrito 536, Lavalle 1171, Lavalle 1638, Marcelo T. de Alvear 1490, Paraguay 1536 y Juncal 941 de la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4/10, 11/17 y 18/24 del expediente Nº 13=26407/97, agregado al presente, se adjuntan presupuestos solicitados por la mencionada Intendencia, de los que surge como de menor precio el presentado por "Matafuegos Cuenca S.A."

Que a fs. 55 se ha efectuado la correspondiente reserva contable provisional.

Que se entienden cumplidos los requisitos establecidos por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad y su reglamentación, motivo por el cual corresponde autorizar la liquidación de la partida que permita hacer frente a esta erogación.

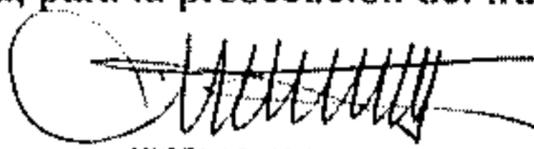
Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por la resolución Nº 2333/96

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar, a favor de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional una partida -con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión- de pesos diez mil trescientos treinta y seis con tres centavos (\$ 10.336,03) para ser destinada a los fines señalados precedentemente.

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Otros n.e.p." (05-01-00-00-01-0002-2-9-9-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1997.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.-


NICOLAS ALFREDO REYES
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION